

BASES DE LA CONVOCATORIA

-

Beca de Producción Artística Puerto de El Musel – LABoral

El puerto es un lugar de tránsito y de espera, de trabajo constante y de memoria acumulada. En él confluyen lo industrial y lo natural, lo local y lo global, el pasado productivo y los futuros por imaginar. El Puerto de El Musel, infraestructura clave para la historia y el presente de Gijón, es también un territorio simbólico donde se entrecruzan relatos humanos, flujos económicos, y transformaciones tecnológicas y medioambientales.

Desde este contexto, LABoral Centro de Arte y Creación Industrial, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Gijón, impulsa la *Beca de Producción Artística Puerto de El Musel – LABoral*, una residencia de producción concebida como un espacio de investigación, experimentación y creación contemporánea.

LABoral, como centro de creación y producción, promueve un programa de residencias destinado a apoyar a creadoras y creadores de distintas disciplinas. Estas residencias tienen como objetivo impulsar procesos de creación e investigación y proporcionar a las personas residentes espacio de trabajo, acompañamiento y recursos, favoreciendo el desarrollo de proyectos en diálogo con una comunidad artística activa y en constante movimiento.

La presente beca se inscribe en este marco, proponiendo una relación directa entre práctica artística y entorno portuario, y fomentando miradas críticas, poéticas y especulativas sobre el mar, el puerto y el litoral.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto apoyar **un (1) proyecto artístico de producción**, destinado a su desarrollo en el marco de una residencia en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

El proyecto deberá establecer un diálogo con el puerto, el mar y/o los océanos, pudiendo abordar estos ejes desde perspectivas artísticas y tecnológicas, medioambientales o sociales, en consonancia con las líneas de trabajo de LABoral.

La residencia culminará con la presentación pública del proyecto producido en la **Sala de Exposiciones de la Antigua Rula de la Autoridad Portuaria de Gijón**, durante los meses de verano de 2026.

PERSONAS DESTINATARIAS

La convocatoria está dirigida a **artistas visuales individuales o colectivos de ámbito nacional**, residentes en España, sin límite de edad.

No podrán presentarse aquellas personas que mantengan una relación contractual o laboral vigente con LABoral Centro de Arte y Creación Industrial o con la Autoridad Portuaria de Gijón en el momento de la solicitud.

DURACIÓN Y CALENDARIO

- **Plazo de presentación de solicitudes:** del 2 al 27 de marzo de 2026, hasta las 11:00 h (CET).
- **Comunicación de resultados:** última semana de abril, mediante comunicación directa a la persona o colectivo seleccionado y publicación en la web de LABoral.
- **Residencia / producción:** aproximadamente entre mediados de junio y mediados de julio de 2026.
- **Exposición:** entre el 23 de julio y el 30 agosto de 2026.

ESPACIOS Y RECURSOS

La persona o colectivo seleccionado desarrollará su proyecto en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial, con acceso a los siguientes recursos, según las necesidades del proyecto y la disponibilidad del centro:

- Espacio de trabajo en LABoral.
- Acompañamiento curatorial y de producción por parte del equipo de LABoral.
- Acceso a recursos técnicos del centro (equipamiento audiovisual, fabLAB, laboratorio de sonido, mediateca), de acuerdo con las características del proyecto y previa coordinación con el equipo técnico.

El acceso a los espacios de trabajo se realizará dentro del horario habitual del centro y conforme a la normativa interna de LABoral.

DOTACIÓN

La persona o colectivo seleccionado recibirá una dotación de **6.000 euros brutos**, en concepto de honorarios y producción, destinada al desarrollo del proyecto artístico durante el periodo de residencia.

Esta cantidad estará sujeta a la fiscalidad vigente y se abonará conforme a las condiciones que se establezcan en el acuerdo suscrito con LABoral.

Los gastos de **desplazamiento y alojamiento** asociados a la residencia serán asumidos por la organización, de acuerdo con las condiciones que se establezcan con la persona o colectivo seleccionado.

CONDICIONES DE LA RESIDENCIA

La persona o colectivo seleccionado se compromete a:

- Desarrollar el proyecto conforme a la propuesta presentada y al calendario acordado con LABoral.
- Hacer un uso adecuado del espacio de trabajo asignado durante el periodo de residencia.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento con el equipo de LABoral.
- Participar en actividades públicas, encuentros o presentaciones vinculadas al proceso de trabajo, si así se acuerda.
- Participar en la exposición resultante de la beca, que se llevará a cabo en la Sala de Exposiciones de la Antigua Rula de la Autoridad Portuaria de Gijón.

LABoral y la Autoridad Portuaria de Gijón deberán figurar como entidades colaboradoras en todas las comunicaciones públicas del proyecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán formalizarse a través del [formulario disponible en la web de LABoral](#). La documentación requerida será la siguiente:

1. Formulario de inscripción cumplimentado.
2. Currículum o biografía artística actualizada (PDF, máximo 1 página).
3. Portfolio artístico de obras anteriores (PDF, máximo 10 páginas, máximo 5 mb).
4. Proyecto a desarrollar durante la residencia, que incluya descripción conceptual, objetivos, metodología y necesidades técnicas (máximo 10 páginas, máximo 5 mb, se valorará los bocetos o referencias gráficas y visuales del proyecto a desarrollar).
5. Cronograma estimado de trabajo.

La presentación de una solicitud no otorga ningún derecho ni implica compromiso alguno por parte de las entidades convocantes.

Acceso al formulario de inscripción:

<https://fmweb.laboralcentrodearte.org/labinscripciones.html?ID=0169428297>

SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección será realizada por un jurado compuesto por representantes de LABoral Centro de Arte, de la Autoridad Portuaria de Gijón y por una persona experta externa.

Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:

- Interés artístico y cultural de la propuesta.
- Calidad, coherencia y solidez conceptual del proyecto.
- Grado de innovación y originalidad.
- Viabilidad técnica y adecuación a los recursos disponibles.
- Relación de la propuesta con el contexto del puerto, el mar y el litoral, así como con el marco de arte, ciencia, tecnología y sociedad propio de LABoral.

La decisión del jurado será inapelable.

PROYECTO SELECCIONADO

La persona o colectivo seleccionado deberá suscribir un acuerdo con LABoral en el que se regularán las condiciones de la residencia, el calendario de trabajo, así como los aspectos relativos a la comunicación pública y difusión del proyecto.

LABoral podrá documentar el proceso y los resultados del proyecto con fines de archivo, investigación, comunicación y difusión cultural, siempre citando la autoría correspondiente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, que se harán públicas a través de la web de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para cualquier información adicional o consulta relacionada con la convocatoria:

info@laboralcentrodearte.org

